



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0286 ) 14 ABR 2023

*“Por la cual se acepta una renuncia”*

### LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el inciso 6° del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0361 del 20 de mayo de 2022, la servidora pública **DIANA PATRICIA GRUESO ZÚÑIGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.566.208 de Popayán (Cauca), fue nombrada con carácter ordinario en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 14, del Despacho del Ministro**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionada en el citado cargo el 20 de mayo de 2022, según acta de posesión No. 058 de la misma fecha.

Que mediante comunicación con radicado No. 2023ER0042897 del 10 de abril de 2023, la servidora **DIANA PATRICIA GRUESO ZÚÑIGA**, presentó renuncia al cargo de Asesor, Código 1020, Grado 14, del Despacho del Ministro, informando que la misma se hará efectiva a partir del 30 de abril de 2023.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, y por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que presentada la renuncia, su aceptación se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que en consideración a lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia presentada por la servidora **DIANA PATRICIA GRUESO ZÚÑIGA**.

*"Por la cual se acepta una renuncia"*

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

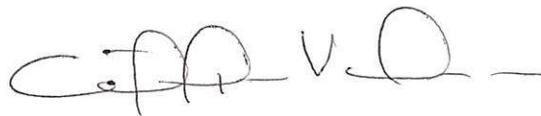
**Artículo 1. Renuncia.** Aceptar a partir del 30 de abril de 2023, la renuncia presentada por la servidora **DIANA PATRICIA GRUESO ZÚÑIGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.566.208 de Popayán (Cauca), al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 14, del Despacho del Ministro**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Artículo 2. Comunicación.** La presente resolución se comunicará a **DIANA PATRICIA GRUESO ZÚÑIGA** a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la entidad.

**Artículo 3. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 14 ABR 2023



**CATALINA VELASCO CAMPUZANO**  
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Cristian Martínez Torres – Contratista GTH  
Revisó: Rodolfo Enrique Martínez Quintero – Coordinador GTH  
María Victoria García Rangel - Asesora Secretaría General  
Aprobó: Alan Guillermo Asprilla Reyes – Secretario General